



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARÍA ERNESTINA LOPERA SEPÚLVEDA
Demandado	SORANY MUÑOZ CORREA
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00567 00
Asunto	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, PONE EN CONOCIMIENTO PARTE DEMANDANTE

Se allega escrito suscrito por la demandada en el presente proceso, en el cual se indica que se da por notificada del auto del 27 de junio de 2018, mediante el cual se libró mandamiento de pago por este Juzgado dentro del presente trámite.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada desde el 19 de enero de 2022, fecha en que se presentó el escrito a través del correo electrónico.

Se le pone de presente a la demandada, que disponía de tres (3) días siguientes a la notificación para solicitar a través del correo electrónico que se le suministrara la reproducción de la demanda y de sus anexos, por lo que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido.

De otro lado, se pone en conocimiento de la apoderada de la parte demandante que para la devolución del pagaré por valor de \$2.000.000, puede acercarse a la Secretaría del Juzgado en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092** hoy **29 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 214d31ca98b496585328d3b6ec65f584eac29a820d0ec811b0c9376eb8487f92

Documento generado en 28/06/2022 11:14:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**